

DECRETO N° **1054**

NEUQUEN, **08 JUN 1993**

**VISTO:**

El Expediente N° SHP 2911-M-93, mediante el cual se eleva la correspondiente liquidación de obra para el cobro a los frentistas beneficiarios de la Obra de **PAVIMENTO EN AVENIDA SAN JUAN** entre **BUENOS AIRES, SANTA FE** y **BOULEVARD ESPAÑA**, de conformidad a lo normado en la Ordenanza N° 1498; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el Artículo 18° Punto 5 de la Ordenanza precitada;

Que es necesario poner al cobro la construcción de la obra en cuestión, siendo el monto de la misma prorrateado por metros lineales de frente;

Que se debe fijar la fecha de vencimiento para el pago de las cuotas de la deuda que surga del presente;

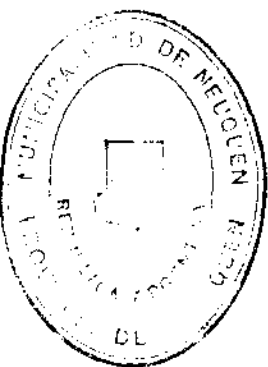
Que a fs. 18 la Dirección Tributaria eleva lo actuado, adjuntado proyecto de decreto elaborado por la División Obras por Contribución de Mejoras, mediante el cual se propicia declarar de utilidad pública la obra de pavimento en calle -Avenida San Juan entre Buenos Aires, Santa Fé y Boulevard España, estableciéndose la zona beneficiada, método de liquidación, monto global distribuible, formas de pago y vencimiento de las cuotas del plan de financiación, para su sanción;

Que a fs. 18 vta. el señor Director General de Recaudaciones toma conocimiento de lo actuado requiriendo el dictado de la norma legal correspondiente, criterio avalado por la señora Secretaria de Hacienda y

///...2°

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCIÓN DE DESPACHO

X



///...2°

Presupuesto a fs. 19;

Por ello:

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

### DECRETA:

Artículo 1°) DECLARASE de utilidad pública la Obra: PAVIMENTO en calle \_\_\_\_\_ AVENIDA SAN JUAN entre BUENOS AIRES, SANTA FE y BOULEVAR ESPAÑA .-

Artículo 2°) ZONA BENEFICIADA: Se considera como zona beneficiada, la \_\_\_\_\_ arteria mencionada en el Artículo 1°) y por lo tanto sujetos al pago de la Contribución por Mejoras, los propietarios cuyos lotes esquineros o nó tengan frente a la calle citada.-

Artículo 3°) METODO DE LIQUIDACION: El método de liquidación, será \_\_\_\_\_ metros lineales de frente.-

Artículo 4°) MONTO GLOBAL DISTRIBUIBLE: Se toma como monto global \_\_\_\_\_ distribuíble, la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ( \$ 57.146,32).-

Artículo 5°) LIQUIDACION-CUENTAS INDIVIDUALES: Apruébase el Anexo I \_\_\_\_\_ que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 6°) FORMAS DE PAGO:

- 6.1. Contado con el 10% de descuento.
- 6.2. Hasta en seis (6) cuotas sin interés.
- 6.3. Hasta en doce (12) cuotas con un / interés del 1% mensual.-

Artículo 7°) VENCIMIENTO: Se fija como fecha de vencimiento, el día 10 de \_\_\_\_\_ Junio de 1993 para la primera cuota y los días diez (10) para las once (11) cuotas restantes a vencer los meses de julio, agosto, septiembre, /////

///...3°

  
Marta Luisa Herrera  
A.C. DIRECCION DE DESPACHO

///...3º

octubre, noviembre y diciembre de 1993 y enero, febrero, marzo, abril y mayo de 1994.-

**Artículo 8º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de                      Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

**Artículo 9º)** Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al                      Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



FDO)

KLOOSTERMAN  
GRIN  
GARRE

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO